



20261403425331

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20261403425331**

Fecha: **21/07/2026 10:33:46**

GD-F-007 V.27

Página 1 de 2

Bogotá D.C.

Doctora

YANET SANABRIA PÉREZ

Contralora Delegada para el sector vivienda y saneamiento básico

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

cgr@contraloria.gov.co

Carrera 69 No 44 – 35

Bogotá, D.C.

Asunto: Oficio Remisorio F14.3 Circular 015 de 2020

Estimada Doctora:

En atención a lo establecido en la Circular Externa No. 015 de 2020, expedida por el Despacho del Señor Contralor General de la República, y en cumplimiento de los lineamientos impartidos para la remisión del Formato F14.3, me permito informar que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios cuenta a la fecha, con un Plan de Mejoramiento vigente que comprende un total de cuarenta y ocho (48) hallazgos.

De acuerdo con el seguimiento realizado por esta Oficina de Control Interno, se evidencia el cierre eficaz de tres (3) hallazgos, conforme a los criterios establecidos por la Contraloría General de la República. A continuación, se presenta detalle código del hallazgo:

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.

Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35

Código postal: 110221

PBX 60 (1) 745 6011.

Celular: 3203509009

sspd@superservicios.gov.co.

NIT: 800.250.984.6

www.superservicios.gov.co

Direcciones Territoriales

Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.

Código postal: 110221

Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001

Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003

Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso. Código postal: 760046

Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031

Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 230002

Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 410010

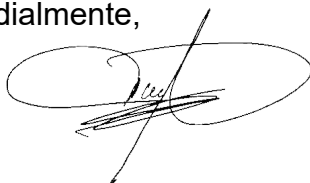
Vigencia	2023	2024	Total
Código Hallazgo	H4-2023	H5-2024	2
Código Hallazgo	-	H12 2024	1
Total Hallazgos	1	2	3

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada formato acciones cumplidas a 30062026

Las causas que dieron origen al hallazgo fueron subsanadas, según lo evidenciado en la verificación documental, pruebas de auditoría y seguimiento efectuado por esta Oficina de Control Interno, se considera que las acciones implementadas por las áreas responsables fueron suficientes para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el Plan de Mejoramiento, permitiendo así el cierre eficaz de los hallazgos reportados.

Las evidencias documentales, los papeles de trabajo y los demás soportes que sustentan el cierre de las acciones se encuentran debidamente organizados y custodiados en los repositorios de información de la Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y en el Sistema Integrado de Gestión y Mejora (SIGME). Esta información permanece disponible para su consulta y verificación por parte de los organismos de control competentes.

Cordialmente,



JUAN JOSÉ PEDRAZA VARGAS
Jefe Oficina de Control Interno

Este documento está suscrito con firma mecánica, autorizada mediante Resoluciones Nos. 20201000057315 y 20201000057305 del 09 de diciembre y modificada parcialmente mediante Resolución No.20201000057965 del 14 de diciembre de 2020, por las cuales se adopta y autoriza el uso de la firma digital y mecánica, respectivamente, para la expedición de resoluciones, memorandos, comunicaciones, oficios y documentos relacionados con el trámite de notificaciones.

Anexo: Formato Excel acciones cumplidas F14.3.

Copia: Dr. Elmer Felipe Duran Carron– Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

Proyectó: Dalila Ariza Téllez – Profesional Especializado OCI
Revisó: Juan José Pedraza – Jefe Oficina de Control Interno

Formato Informe Acciones Cumplidas Plan de Mejoramiento SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS													
Entidad: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios													
Fecha de revisión de acciones: Corte 30 de junio de 2026													
Dependencia o proceso objeto de seguimiento: Superintendencia de Servicios Públicos -SSPD													
Código Hallazgo	Fecha vigencia Auditoria	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicio	Fecha final	Evidencia	Conclusión o justificación del cumplimiento	Observaciones de la Oficina de control Interno o quien haga sus veces
HS-2024 H4-2023	2024	2024/06/10	Notas a Los Estados Financieros - por el incumplimiento a lo establecido en el Instructivo No. 001 del 16 de diciembre de 2024 de la Contaduría General de la Nación (CGN) numeral 6. Revelaciones en las Notas a los Estados Financieros, Manual de Políticas contables de la SSPD, Código GF-M-001 Versión 07 septiembre, 2024 5.6. Capítulo VI.	La normatividad de la CGN no exige el detalle de cada una de las cuentas de los Estados Financieros, por lo tanto no se mostró en las notas el detalle de las cuentas con saldos no relevantes.	AC-GF-087	Incorporar el detalle necesario en las notas, incluyendo desagregaciones, criterios contables y hechos relevantes.	Dirección Financiera	1	2026/01/31	2026/03/31	Una vez revisadas las evidencias, se constata que estas dan cumplimiento satisfactorio a la actividad establecida. En este sentido, la Oficina de Control Interno realizó una verificación mediante muestra aleatoria, en el marco de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable, tomando como fuente las notas a los estados financieros publicados en la página web de la entidad. Dicha revisión se efectuó sobre la información disponible en el siguiente enlace: https://www.superservicios.gov.co/sites/default/files/inline-files/Estados-financieros-SSPD-diciembre-2025.pdf	CUMPLIDA. Evaluación OCI EFICAZ 18/03/2026. Los controles implementados contribuyen a la mitigación del riesgo y a la eliminación de la situación identificada. Formato acciones cumplidas	Realizada la verificación correspondiente al seguimiento semestral con corte 30 de junio de 2026, la Oficina de Control Interno encuentra las actividades propuestas previstas en la AC-GF-087 fueron cumplidas de acuerdo con lo programado y por tanto la acción resulta EFICAZ.
						Modificar el Manual de Procedimientos Contables Numeral, indicando la estructura para la presentación de las revelaciones mínimas exigidas por la CGN.		1	2025/07/01	2025/11/30	Se evidenció en SIGME actualización del Modificar el Manual de Procedimientos Contables Numeral, indicando la estructura para la presentación de las revelaciones mínimas exigidas por la CGN.	CUMPLIDA. Evaluación OCI EFICAZ 18/03/2026. Los controles implementados contribuyen a la mitigación del riesgo y a la eliminación de la situación identificada. Formato acciones cumplidas	
						Socializar las modificaciones del manual de procedimientos		1	2025/09/01	2025/11/30	El Manual de Procedimientos Contables GF-M-002 fue actualizado a la versión 8 y publicado en SIGME en septiembre, en cumplimiento de las Resoluciones 438 y 444 de diciembre de 2024, que introducen ajustes al marco conceptual, a las normas contables y al Catálogo General de Cuentas para entidades de gobierno. El documento fue socializado mediante el boletín interno N.º 38 "Infórmate".	CUMPLIDA. Evaluación OCI EFICAZ 18/03/2026. Los controles implementados contribuyen a la mitigación del riesgo y a la eliminación de la situación identificada. Formato acciones cumplidas	
H12-2024	2024	10/06/2024	H12 2024. Supervisión Contratos de Garantía y Mutuos 180 y 181. Electricaribe. La SSPD no realizó supervisión sobre las obligaciones adquiridas por las partes, ni sobre la destinación de los recursos públicos, como se evidenció en el Oficio SSPD radicado No. 20256000601241 del 21 de febrero 2025	Falta de lineamientos internos claros en la SSPD sobre el control de los recursos de los Contratos de Mutuo (civiles/comerciales)	AC-CT-012	Diseñar una matriz de control sobre la ejecución de recursos públicos entregados por Contratos de Mutuo, que deberán ser presentados en el marco de los seguimientos y monitoreos en toma de posesión y en liquidación	Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación	1	2025/06/24	2026/07/30	Se diseñó e implementó una matriz de control y seguimiento de los recursos asociados a los contratos de mutuo, con el propósito de que sea diligenciada y remitida en los informes mensuales por la Fiduciaria para facilitar la verificación y el seguimiento de la ejecución y recuperación de los recursos por cada contrato.	Cumplida. Las actividades ejecutadas son coherentes con lo formulado y que los controles implementados contribuyen a la mitigación del riesgo y a la eliminación de la situación identificada. Se recomienda mantener la aplicación permanente de dichos controles para garantizar la sostenibilidad de los resultados.	La Oficina de Control Interno evaluó la eficacia de la acción, conforme a la operación 13 del procedimiento ACPM, concluyendo que la acción es EFICAZ, al evidenciarse que las actividades ejecutadas son coherentes con lo formulado y que los controles implementados contribuyen a la mitigación del riesgo y a la eliminación de la situación identificada. Se recomienda mantener la aplicación permanente de dichos controles para garantizar la sostenibilidad de los resultados.
						Revisar y actualizar los lineamientos que correspondan sobre el seguimiento de los recursos para contratos de mutuo, en el marco del Proceso de Medidas para el Control, así como en los manuales correspondientes a la fiduciaria que se encuentre a cargo del Patrimonio Autónomo		1	2025/06/24	2026/07/30	Se revisó y actualizó el Manual de Procedimientos de Contratación y Pagos del Fondo Empresarial, incorporando los ajustes requeridos en las etapas precontractual, contractual y pos contractual, incluyendo los procedimientos relacionados con los contratos de mutuo a cargo del Patrimonio Autónomo.	Cumplida. Las actividades ejecutadas son coherentes con lo formulado y que los controles implementados contribuyen a la mitigación del riesgo y a la eliminación de la situación identificada. Se recomienda mantener la aplicación permanente de dichos controles para garantizar la sostenibilidad de los resultados.	
 Juan José Pedraza Vargas Jefe Oficina de Control Interno													
Elaborado por: Dalila Ariza Téllez - Profesional Especializado - Oficina Control Interno													
Revisado y aprobado : Juan José Pedraza Vargas - Jefe Oficina de Control Interno													